

UNAP

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DEL ESTADO DE CHILE

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

Dirección General de Investigación

**BASES DE CONCURSO
APOYO PARA ASISTENCIA A EVENTOS
CIENTÍFICOS O CONGRESOS NACIONALES E
INTERNACIONALES
2019**

OBJETIVO

- Apoyar actividades prioritarias para la Universidad Arturo Prat, en relación directa con la investigación, como la presentación de trabajos en congresos, seminarios y estadías, que finalmente se traduzcan en resultados medibles y verificables, que impacten positivamente en la productividad científica institucional.

REQUISITOS

- Pertener al estamento académico, en jornada igual o superior a media jornada equivalente.
- Contar con el respaldo del Decano y/o Director de Centro o Instituto al cual esté adscrito. En el caso de las Facultades, la postulación deberá ser visada por el Director de Investigación, Innovación y Postgrado (DIIP) de dicha unidad académica.
- Señalar el compromiso del o los productos generados a partir de la participación en el evento.
- Toda publicación científica, que se comprometa como producto resultante de la actividad a financiar, debe contar con filiación a la Universidad Arturo Prat en primera o segunda posición.

POSTULACIÓN

La postulación solo se realizará en forma digital, a través del módulo POSTULACIONES, ASISTENCIA A CONGRESOS/PASANTIAS dispuesto en la plataforma informática de la VRIIP. Al enviar la solicitud de postulación recibirá un email de confirmación de la postulación.

Habrán dos periodos de postulación en el año, una en cada semestre. Las

fechas serán publicadas oportunamente al interior de la Universidad por los canales de comunicación institucionales (correo electrónico, sitio web y/o boletín VRIIP). Se deja constancia de que **no se recibirán solicitudes o postulaciones fuera de los períodos establecidos para cada año.**

FINANCIAMIENTO

- Según el destino de la actividad, se asignará un monto máximo en dólares, de recursos equivalentes en moneda nacional (valor conversión máximo \$650). La DGI evaluará, en función de la solicitud presentada, el número de días de viáticos que se otorgarán. Este financiamiento se entregará de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, teniendo como montos máximos, los siguientes valores:

DESTINO	MONTO US\$ (Maximo anual)
CHILE	500
AMÉRICA (excepto USA)	1100
OTROS	1600

- Para el caso de las pasantías, si el académico ha conseguido otras fuentes de financiamiento que no fueron detalladas en la postulación de este Concurso, la DGI se reserva el derecho de rebajar o suspender la asignación otorgada.

RESPALDO DE LA ACTIVIDAD

- Identificación del nombre del o los eventos a realizar en cada país. Adjuntar

- carta de aceptación, u otro medio, que permita acreditar formalmente la comunicación de invitación al postulante o la aceptación para presentar la ponencia o realizar estadía breve de investigación. Estos documentos deben señalar claramente el período de inicio y término de cada actividad.
- Si los periodos de las actividades a realizar no son consecutivos, deberá presentar postulaciones por separado para cada evento (postulaciones independientes).
 - Incorporar un resumen ejecutivo de la ponencia (máximo dos páginas).

DISPOSICIONES GENERALES

- La evaluación de la postulación se ajustará a lo establecido en el Reglamento de participación a eventos científicos o congresos nacionales e internacionales para actividades de investigación.
- La Dirección General de Investigación (DGI) podrá rechazar aquellas postulaciones que no se ajustan a las normas establecidas (Bases del Concurso).
- No existirán instancias de apelación a la decisión otorgada por la DGI.
- La asignación de apoyo se realizará de acuerdo a la fecha de realización del evento (validada con los respaldos presentados).
- Se financiará actividades de alta prioridad para la Universidad Arturo Prat, que tengan relación exclusivamente con la función de investigación y que finalmente se traduzca en resultados verificables tales como publicaciones WoS, Scopus o Scielo. La asignación de recursos se evaluará de acuerdo a la productividad científica del postulante en los últimos 3 años.
- Se financiará sólo la presentación de ponencias y Estadías de Investigación de periodos cortos.
- Dentro de 10 días hábiles a contar del fin de la actividad, el beneficiario

deberá emitir un informe a la DGI sobre los resultados obtenidos.

- El incumplimiento de la entrega del informe de actividades realizadas, inhabilitará al Investigador para postular en las convocatorias futuras de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado.

RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- No podrán postular investigadores que no presenten ponencias a Congresos o Seminarios.
- No se financiará la sola asistencia/participación a Congresos, Seminarios, Cursos, etc.
- No podrán postular investigadores que tengan situaciones pendientes en proyectos previos, en lo relativo a la aprobación de informes, rendiciones económicas, entre otros.
- No podrán postular Investigadores que a la fecha se encuentren con permisos concernientes a perfeccionamiento académico de postgrado